



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## **FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

### **ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La Influencia de la Dependencia Económica en los casos de Violencia Familiar, del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
Abogada

**AUTORA:**

Casanova Reynoso, Dianira Geraldine (ORCID: 0000-0003-3207-0065)

**ASESOR:**

Mgtr. Vilela Apón, Rolando Javier (ORCID: 0000-0002-5370-5308)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho de Penal y Derecho Procesal Penal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la Democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

Dedico esta tesis a mi Hija Valeska Dianira Janampa Casanova y a mi esposo Igor Janampa Patilla, por ser mi mayor fuente de motivación e inspiración para poder alcanzar mis grandes objetivos.

A mis padres Walter Hopsan Casanova Zarate y Norma Elizabeth Reynoso Antón, por haberme educado como una mujer de bien, porque me demostraron que debo ser una persona correcta y honesta.

Finalmente, a mi abuela Marina Antón de Reynoso, quien siempre me impulso en culminar mi carrera Profesional.

## **Agradecimiento**

A mi asesor, por su apoyo incondicional y por su dedicación, siendo ello una fuente de saber para el desarrollo y finalización de la presente investigación.

A mi amigo y compañero Lic. Luis Alejandro Vega Aparcana, por su apoyo y motivación en el desarrollo del trabajo de investigación.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	11
3.3. Escenario de estudio	12
3.4. Participantes	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.6. Procedimiento	14
3.7. Rigor científico	14
3.8 Método de análisis de datos	15
3.9 Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSION	16
V. CONCLUSIONES	26
VI. RECOMENDACIONES	28
REFERENCIAS	29
ANEXOS	31

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 – Categorización de Sujetos	12
Tabla 2 – Validación de Instrumentos	13

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1 – Categorización

11

## Resumen

La presente investigación titulada “La influencia de la dependencia económica en los casos de violencia familiar, del primer juzgado penal del Distrito de Ayacucho 2020”, Este se elaboró, con el fin de obtener el Título Profesional de Abogado, teniendo como objetivo: Determinar la influencia de la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020, y si esto contribuye a una eficaz protección de las víctimas de violencia familiar, inmersas en una dependencia económica.

Así mismo, la metodología aplicada se direcciona sobre un enfoque cualitativo, siendo el tipo de investigación: básica; presentando un diseño hacia la teoría fundamentada, permitiendo un estudio raso de la información compilada, a través de los instrumentos de recolección de datos. Es así, que el estudio, se fijó como resultado, la existencia de que el factor de dependencia económica influye directamente en la continuidad de la violencia hacia la mujer; la cual se logró demostrar a través de los datos recolectados e información adquirida.

Finalmente, se concluyó, la existencia de una amenaza evidente de la violencia hacia la mujer, inmersa en una dependencia económica fatal.

**Palabras clave:** Dependencia económica, violencia y víctima.

## **Abstract**

The present investigation entitled "The influence of economic dependence in cases of family violence, of the first criminal court of the District of Ayacucho 2020", This was elaborated, in order to obtain the Professional Title of Lawyer, having as objective: Determine the influence of economic dependence on women, in cases of family violence, in the District of Ayacucho 2020, and if this contributes to an effective protection of victims of family violence, immersed in economic dependence.

Likewise, the applied methodology is directed on a qualitative approach, being the type of research: basic; presenting a design towards the grounded theory, allowing a shallow study of the information compiled, through the data collection instruments. Thus, the study established as a result the existence of the economic dependency factor directly influencing the continuity of violence against women; which was demonstrated through the data collected and information acquired.

Finally, it was concluded, the existence of an evident threat of violence against women, immersed in a fatal economic dependency.

**Keywords:** economic dependence, violence and victim.



## **I. INTRODUCCIÓN**

Dentro del desarrollo de nuestra sociedad, y sobre todo al transcurrir el tiempo mismo, donde se lucha día a día por establecer el trato igualitario de género en las sociedades a nivel mundial, el reconocimiento de la mujer dentro de su participación en el desarrollo continuo de un país o nación, ha denotado grandes avances, pero sin embargo a pesar de estos logros, aun todavía hay sectores sociales donde la mujer, todavía tiene límites e impedimentos de patrones sociales, culturales y paradigmas generacionales, que subsisten como limitantes; donde prevalecen este tipo de conductas en los conyugues o convivientes, donde este tipo de acciones, devienen en hechos de violencia y hasta veces de muerte donde claramente este tipo de delitos y actos lesivos se vienen intensificando con gran repercusión y avance sin freno alguno dentro de nuestra sociedad, ocasionando una inseguridad jurídica para toda la población.

Este tipo de problemáticas, ha generado que muchas mujeres, dentro de su propia formación y desarrollo, no lo hagan de forma satisfactoria, ya que al existir una limitación dentro de su propia realización personal, las limita también a nivel laboral; donde claramente este tipo de dependencia de carácter económico hacia sus parejas, ocasiona un obstáculo dentro de su propia calidad de vida, disminuyendo su autoestima, y sobre todo los temores de abandono, la convierte en una persona sumisa ante los actos violentos de su pareja dentro de su propio hogar.

La tipología de violencia familiar, relacionada en el carácter económico, logra producir un control general por parte del hombre hacia la mujer, donde claramente este tipo de acción muchas veces no contiene una saludable y adecuada naturalidad en la relación conyugal, donde los actos de celos inseguridad y de control absoluto a su vida, genera una cárcel interna dentro de la propia víctima que su suerte es dictada a los actos de su propio agresor. Y también otro elemento a tener en cuenta es el que se puede observar un sentimiento de inferioridad, que nace entre los conyugues, cuando uno de

estos, ostenta un ingreso de dinero sobresaliente y este mismo establece una independencia financiera.

Es de resaltar a través de la investigación, el sometimiento económico y la misma dependencia del mismo carácter, que es otra vía de como ejercer de manera más grave y lesiva la violencia; aplicándose una diversidad de formas, que es necesario tomar conciencia, donde se resalte la propia autonomía de la mujer de forma segura y viable, ante el machismo donde muchas veces es difícil tolerarlo, y que ello representa también un paso, para que nuestra sociedad se desarrolle económicamente, y donde las mujeres puedan adquirir de forma libre, derechos políticos y sociales, logrando acceder a servicios público, como la propia educación, para que puedan rehuir de esta situación de tiempo violentos.

El problema general, que se plantea dentro de la investigación realizada es: **¿Cómo influye la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?** Igualmente, el primer problema específico planteado como interrogante fue: **¿Cómo influye el nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?**, siendo el segundo problema específico fue: **¿Cómo influye el nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?**

Respecto a la **justificación teórica**, reside en abordar todos los conceptos relacionados a la influencia de la dependencia de carácter económico de la mujer hacia su agresor, en los casos de violencia familiar, el cual es una problemática latente dentro de nuestra sociedad, y por ello a través del mismo trabajo se logra dar mayor fuerza y eficacia a las normas para establecer un mayor control y sobre todo resguardo a los bienes jurídico protegidos que son vulnerados por la violencia intrafamiliar, generando una mayor objetividad en la sancionabilidad a este tipo de conductas lesivas que atentan contra una persona o agente de nuestra sociedad. Igualmente, sobre la **justificación metodológica**, precisa que la investigación contiene un enfoque cualitativo, tipo y diseño; como también, las acciones procedimentales ejecutadas, nacen

del propio problema planteado. Este mismo ha sido respaldado, por la diversidad de recursos a nivel bibliográficos, logrando hallar los objetivos fijados. La **justificación jurídica** del presente estudio viene a ser que a través de su realización se podrá establecer acciones y procedimiento que protejan a las víctimas de violencia familiar, en especial a las mujeres ante este tipo de dependencia económica que muchas veces guarda con el agresor, donde queda claro que este acto, hace que la víctima no logre alejarse del agresor, llevándole a una vida de problemas y agresiones que solo buscaran menoscabar su integridad y su misma vida.

Sobre el objetivo general de la presente investigación fue: **Determinar la influencia de la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.** El primer objetivo específico se tuvo; **Determinar la influencia del nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020,** El segundo objetivo específico fue: **Determinar la influencia del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.**

Por ello, el supuesto general: **Hay una influencia de la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.** Siendo su primer supuesto específico: **Hay una influencia, del nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020;** el segundo supuesto específico: **Hay una influencia, del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.**

## II. MARCO TEÓRICO

En referencia a los antecedentes nacionales; tenemos la investigación de **(Vargas, 2020)**, con la tesis: **“Enemigos Invisibles: La violencia económica o patrimonial frente al delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito de Huancavelica 2018”**, teniendo como objetivo: Estudiar la relevancia de esta particular tipología de Violencia Económica o Patrimonial ante el ilícito de Omisión a la Asistencia Familiar, en el Distrito Judicial de Huancavelica 2018. Concluyendo que: Lo determinado, generara una novedosa clasificación de violencia intrafamiliar, siendo esta de carácter económico, y la que se relaciona con el ilícito de omisión a la asistencia familiares, siendo estas figuras jurídicas como adversarios silenciosos que atentan contra la familia y de sus elementos que la conforman.

Por otro lado, **(Huamani, 2016)**, con la tesis: **“Dependencia económica y violencia familiar en las madres de familia en la Asoc. villa militar de las FF.AA., Distrito de san juan bautista Ayacucho – 2015”**, teniendo como objetivo: Determinar, como la relación dependiente de carácter económico de la cónyuge, deriva a una violencia física y psicológica contra la propia mujer, incidiendo en su integridad personal y la de su propia familia, en la Asoc. Villa Militar de las FF.AA. del distrito de San Juan Bautista. Concluyendo que: La violencia, dentro del contexto familiar, la dependencia de carácter económico hacia el varón, origina un medio de actuación persistente de actos violentos de forma psicológica, física, económica y sexual, que afecta a la víctima en su ambiente familiar.

De igual manera, **(Huamanchaqui, 2021)**, con la tesis: **“Relación entre dependencia económica y violencia contra las mujeres, asentamiento humano Las Lomas de Cerro Candela – Cañete 2019-2020”**, teniendo como objetivo: Establecer la correlación dependiente a nivel económico y la propiamente violencia contra la mujer, dentro del AA.H.H. Las Lomas de Cerro Candela Imperial – Cañete, 2019 – 2020. Concluyendo que: Se establece una correlación particular entre la dependencia de carácter económica, y la propiamente violencia contra las féminas que habitan el A.A.H.H. Las Lomas de Cerro Candela – Cañete; siendo esto representado en que la mayoría de mujeres no cuentan con estudios

superiores o técnicos, lo cual es un factor que conlleva a la víctima a este tipo de violencia.

Por otro lado, **(Chiroque, 2021)**, con la tesis: **“Dependencia económica y violencia conyugal de las mujeres usuarias en la defensoría parroquial Señor de los Milagros - Urbanización Manuel Arévalo”**. Teniendo como objetivo: Estudiar la incidencia de la propia dependencia económica dentro de la violencia conyugal, hacia las usuarias de la Defensoría Parroquial “Señor de los Milagros” de la Urb. Manuel Arévalo III etapa – Distrito de la Esperanza, concluyendo que, Una proporción de la población femenina y a la vez usuaria de la población antes mencionada en líneas anteriores, mantienen como referencia que son amas de casa, las cuales esta acción les hace dependiente de su pareja o ex pareja ,

Además, **(Chávarri, 2015)**, con la tesis: **“Influencia de la dependencia económica en la violencia conyugal de las mujeres agredidas atendidas en la DEMUNA del distrito de Yonán – Provincia de contumazá:2015”**. Teniendo como objetivo: Establecer la relación del depender económicamente dentro de la violencia conyuga, generado por este tipo de violencia, y por la cual son atendidas en la DEMUNA del distrito de Yonán, Prov. de Contumazá 2015. Concluyendo que: Que las mujeres víctimas, de esta violencia; y las cuales son atendidas en la DEMUNA del escenario materia de estudio, son de edades de 24 a 36 años; donde muchas de estas no tienen estudios básicos concluidos, representando esto en una desventaja para su seguridad jurídica.

Finalmente, **(Jacinto, 2019)**, con la tesis: **“Los delitos enmarcados en la violencia económica y patrimonial contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”**. teniendo como objetivo que: Determinar que delitos se encuentran enmarcados, dentro de los tipos de violencia económica y patrimonial, hacia la mujer y los propios integrantes del grupo familiar, ubicados dentro de la normatividad Penal vigente. Concluyendo que: Existe una relevancia, en el tratamiento de los ilícitos enmarcados en la violencia de tipo económica y patrimonial, contra el género femenino, siendo necesario que las entidades de impartición de justicia, se dé con celeridad para evitar las dilaciones procesales, que puedan afectar a las víctimas directamente en su integridad.

Por otro lado, en el ámbito internacional (**Armijos, 2021**) establecieron: **“La dependencia económica de la mujer y su impacto en la violencia intrafamiliar en la ciudad de Machala 2020”**. Teniendo como objetivo: Promover programas interactivos, a través de la psicoeducación, empleando plataformas virtuales como zoom (Online), el cual previene, diversos tipos de violencia intrafamiliar, que logren generar dependencia económica, dentro de los habitantes del sector “Primero de Enero” de la ciudad de Machala. Concluyendo que: Precisa que el problema de la violencia contra la mujer, en base al carácter dependiente económico, es un paradigma negativo que se da día a día, debido a que la gran mayoría de personas sobre todo varones, no conciben la idea de que puedan laborar y no ser solo un agente dentro de un hogar.

Por otro lado, (**Pianciola, 2019**) estableció: **“Violencia económica hacia la mujer: Génesis y representaciones cotidianas de un “pacto sexual” invisibilizado”**. Teniendo como objetivo: Reconocer como la violencia de carácter económica incide en la mujer. Concluyendo que: Se busca observar de forma fehaciente como la violencia de carácter económica, se ejecuta a través de hombres heterosexuales, que mediante este acto de poder que infringe de manera vertical y autoritaria; y sobre todo que estos actos controlan los recursos económicos y bienes patrimoniales afectando su estabilidad emocional de la víctima de este tipo de violencia.

De igual manera, (**Páez, 2019**) estableció: **“La violencia económica y patrimonial entre cónyuges y el derecho de igualdad”**, teniendo como objetivo: Analizar como incide los actos violentos de nivel económico-patrimonial entre los propios cónyuges bajo el derecho de igualdad, en el Cantón Salcedo. Concluyendo que: Los conocimientos sobre los derechos fundamentales de la mujer y como estos hacen frente ante la violencia económica y patrimonial, que, dentro de las mayorías de los casos, estas mismas desconocen su existencia y como estos la protegen ante la sociedad y sus agresores. Además, también estas mismas al desconocer estos elementos fundamentales, percibirán la restricción de sus propios bienes y que en algunos casos estos actos violentos terminaran destruyéndolos, lo cual se encontraran en un control absoluto de sus ingresos y esta dependencia se hace más renuente y duradera.

Finalmente, **(Daza, 2021)**, estableció, **“La Violencia Económica contra la mujer en el contexto intrafamiliar en el caso: Barrio los Manguitos Municipio de Sabanalarga Atlántico”**, teniendo como objetivo: Establecer propuestas asertivas, que logren repeler la violencia económica contra la mujer, en el barrio los Manguitos en el municipio de Sabanalarga periodo 2020-2021. Concluyendo que: Las leyes que fijan este tipo de violencia económica, contra la población femenina, pueda permitir a los estamentos policiales, asumir una postura, fuera de su contexto original, dentro de sus facultades administrativa, en pos de la protección de la mujer.

En relación a la base teórica de la **Primera categoría Dependencia Económica**, precisa el Licenciado **(Cordova L., 2017)** **“La Violencia Económica y Patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar”**, define, que esta tipología de acciones violentas, se ciñe en la dependencia económica por parte de la víctima hacia su agresor, el cual, al poseer dicha ventaja sobre la misma, incurre en actos y diversas atrocidades que vulneran claramente sus derechos fundamentales reconocidos en nuestra legislación. Es así que el presente articulado postula la inferencia de que la dependencia económica es un factor volátil que genera un atentado directo contra la integridad física, mental y sexual de la mujer, dentro del ámbito de la violencia familiar y el cual este último es reconocido, no solo por nuestras normas internas, sino también por normas internacionales.

Asimismo **(Castillo, 2020)** **“Violencia Económica y Patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional”**, define, que esta violencia económica, debe de evidenciarse de manera concreta y lógica a partir de todas las restricciones o limitaciones, no solo de los que se puedan generar en el ambiente familiar, sino también de los ingresos económicos de la víctima de violencia familiar y económica, en tano como en la violencia patrimonial, se debe entender por la acción u omisión, ya sea esta directa o indirecta, destinada a coaccionar a un integrante del grupo familiar, este acto conllevando la destrucción o sustracción de documentos, bienes, activos u objetos.

Finalmente **(Maldonado, 2020)**, **“Violencia Económica Patrimonial. Acceso a una vida libre de violencia a las mujeres”**, define, A la violencia patrimonial y económica es un grande y grave problema no solo social sino también cultural,

siendo relacionadas a la violencia patrimonial, que es aquella que conlleva a una desigualdad de derechos entre el varón y la mujer, este hecho que es ejercido hacia las mujeres que son víctimas de violencia económica por parte de su cónyuge, no valorando ni respetando su rol doméstico, acción que se lleva a cabo por no generar dinero para su respectiva familia u hogar, hecho que afecta tanto a la mujer y lesiona los derechos de los hijos e hijas en su propio hogar.

**La (BBC, 2020), en su artículo periodístico, titulado sobre: “La dependencia económica impide dejar a una pareja violenta”,** refiere que muchos de los miles víctimas de violencia de carácter doméstico en toda América Latina, permanecen en lugares y porque no decirlo en hogares, donde sufren todo tipo de abuso y violencia, porque no poseen una seguridad económica y patrimonial, quedándose sin opción de retirarse y estar a merced de sus propios agresores. Pues este tipo de actos que se observan día a día en fuentes noticiosas, ha generado un gran debate dentro de las connotaciones de este tipo de violencia que sin cesar cobra vida de miles de mujeres, poniendo en riesgo la integridad del núcleo familiar y parental

En relación a la base teórica de la **Segunda categoría Violencia Familiar**, precisa **(Contreras, 2019) “Violencia Familiar, un paso al feminicidio”,** menciona que, la Ley N° 30364 (Ley de prevención contra la violencia del grupo familia), define a la violencia contra la mujer toda acción o conducta que conlleve a la muerte y sufrimiento y todo tipo de daño ya sea este psicológico como sexual y este hecho se da solo por la condición de ser mujer, en tanto la violencia familiar se enmarca en toda acción o conducta que cause sufrimiento y todo tipo de daño, hecho realizado por parte de algún integrante de la familia a otro del grupo familiar.

Asimismo **(Caqui, 2020) “Violencia Familiar contra la mujer: Análisis desde un enfoque personalista”,** define, que la violencia familiar es uno de los hechos más relevantes en nuestra actualidad, hecho que trae consigo la violación flagrante y denigrante a la dignidad y a los derechos humanos de todas aquellas mujeres y demás integrantes del grupo familiar que han sido violentados de manera inhumana, dicha violencia es ejercida de manera continua y repetitiva, esta acción es llevada a cabo por los hombres contra las mujeres y demás integrantes del



grupo familiar.

**En la página oficial del (INEI, 2018), sobre el tema de “Violencia Familiar”**, donde en los estudios realizados dentro de la última década, ha arrojado que este tipo de problemática, claramente se refiere a todos aquellos actos o acciones, de esencia violenta que se suscita dentro del seno de un hogar, y que este mismo es realizado por uno de los elementos constituyentes que conforman el grupo familiar, donde claramente preexiste la vulneración y atentado con los derechos personales e individuales de sus integrantes, colocándolos en un riesgo constante, que día a día cobra connotación dentro de nuestra sociedad, generando una prevalencia de que en nuestro país no es ajeno a esta problemática social.

Finalmente **(Torres, 2020), “Violencia Familiar y su influencia en el estado emocional de mujeres en la provincia de Lampa, Perú, año 2018”**, define, La Violencia familiar tiene como una de las causas, la afectación de la vulneración de los derechos humanos en todo el territorio del país, hecho dirigido en su gran mayoría a las mujeres de todas las edades, gran parte eran mujeres que no tenían condiciones económicas estables, este hecho de violencia familiar no tenía distinción alguna con la edad, raza, sexo, grupos étnicos y condición social, dicho acto de violencia familiar que es ejercido por los hombres hacia las mujeres son manifestaciones claras y concretas de violencia de género y por lo tanto las mujeres violentadas son víctimas de discriminación.

### III. METODOLOGÍA.

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

La investigación realizada, contiene una tipología de carácter básica; el investigador Ñaupas; nos dice; que, en este tipo de investigaciones, se fijara las bases elementales para el desarrollo de futuras investigaciones, donde estarán estas mismas vinculadas al fenómeno materia de estudio, donde de manera primordial se determinará la aplicación del procedimiento científico para su óptimo desarrollo. **(Ñaupas Paitan, 2018)**

El nivel del trabajo de investigación, es descriptivo; donde de acuerdo a su naturaleza investigativa, se direcciona a establecer la correlación que existe entre la información recopilada y la problemática estudiada, siendo esta: la influencia de la dependencia económica en los casos de la violencia familiar, teniendo como particularidad un estudio diferente y correlacional **(Novoa, E., & Villagómez, A., 2016)**

Por otra parte, otros especialistas en la materia definen al nivel de investigar, como toda aquella acción, que está en estudios de la investigación científica, definen al nivel de investigar, como la acción, que contiene un fin permanente, poseyendo esta naturaleza dentro de sus caracteres, y donde se fija una descripción de todos los elementos físicos que lograran ser partícipes y a la vez soporte del propio trabajo o estudio **(Strauss, 2017)**

El Diseño, reconocido en la investigación está fijado en la teoría fundamentada, teniendo como elemento fundamental; el estudio de un paradigma teórico específico, basado en la propia experiencia. Esto quiere decir, que la investigación, tendrá como acto de estudio, en predeterminar conclusiones verosímiles, siendo estas sustentadas, en informaciones y teorías acopiadas, siendo estas últimas relacionadas

con el problema materia de investigación **(Hernandez S., 2016)**.

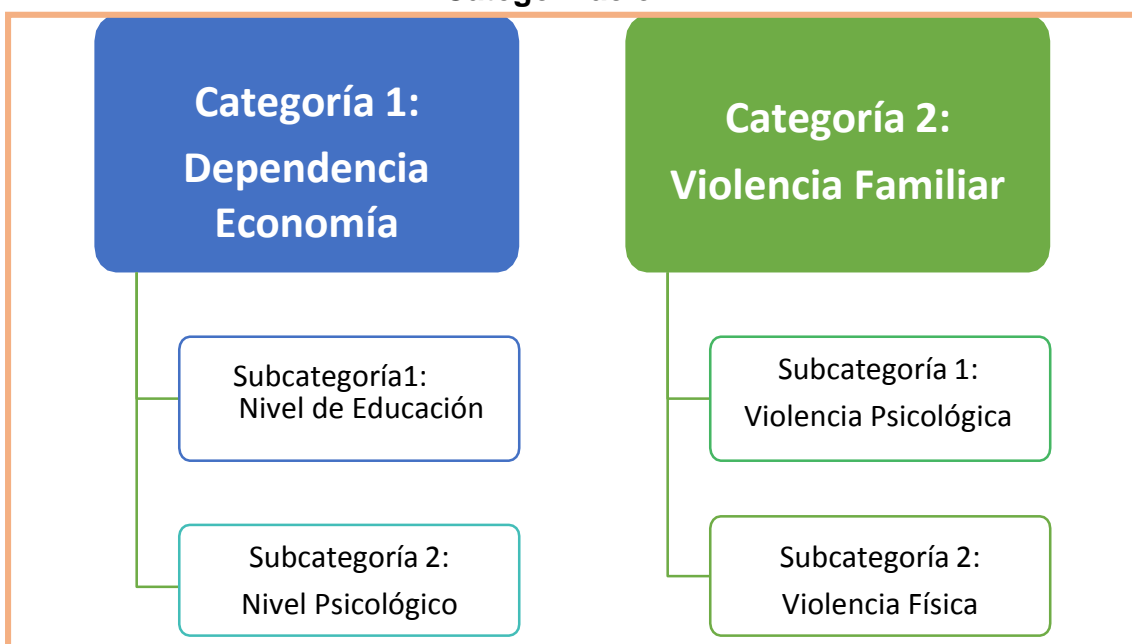
El Profesor Monje, infiere que esta teoría de fundamentación, está en coordinación con las propias fuentes referenciales, sobre el fenómeno estudiado, donde se aplica la discusión como elemento base, que nos guiara, sentando el planteamiento de una hipótesis o supuesto, siendo su diseño, una formulación de datos sostenibles enmarcado dentro del plano teórico, generando así modelos o paradigmas teóricos, que van correlacionados con el fenómeno estudiado. **(Monje, 2018)**

### 3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Este procedimiento de descomposición, lleva a categorías, a subcategorizarlas, en base al estudio que se realiza, y siendo este mismo validado a través de la corroboración de los resultados obtenidos, por medio de la información obtenida, la cual fija el fin de este proceso, profundizando su finalidad y aplicación dentro de la propia investigación. **(Teran, 2020)**

Es así que, ante lo ya vertido, se logra fijar las categorías y subcategorías empleadas en esta investigación, siendo estas:

**Figura 1:  
Categorización.**



Fuente: Elaboración Propia.

### 3.3 Escenario de estudio

Este se proyectará dentro de la jurisdicción del distrito de Ayacucho; donde claramente se produce el paradigma estudiado, y por ende es el lugar donde se determinará la aplicación de los instrumentos; como lo son: las guías de entrevista, hacia abogados especialistas en Derecho Penal, sumando su experiencia dentro de la propia materia. **(Straus, 2018)**

### 3.4 Participantes

Para determinar a los participantes, se logra ejecutar el enfoque de carácter cualitativo, donde no prevalece un muestreo aleatorio, ni tampoco una acción basada en estadística. Por ende, en estas investigaciones, se logra establecer una observación más analítica, reconociendo de forma expresa la relevancia de estos actores, que en muchos de los casos son de tendencia social. Es así que la elección de dichos participantes se realizara al azar, fijando así su selección. **(Taylor, 2018)**

Los participantes actuados en la tesis desarrollada, será implementada por 10 abogados en derecho penal.

**Tabla 1: Caracterización de sujetos.**

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Años de Experiencia
1	Juan Luis Mayorga Amado	Fiscal Provincial	Ministerio Público - 3° FPPH	10 años
2	Zina Pamela Chávez mallma	Fiscal Adjunto Provincial	Ministerio Público – 4° FPPH	10 años
3	Gudelia Machaca Calle	Notaria	Notaria Gudelia Machaca Calle	20 años
4	Rusbel Ide Guevara Najarro	Abogado	Centro Emergencia Mujer	10 años
5	Edgar Mendieta Galindo	Abogado	Centro Emergencia Mujer	10 años

6	Maria Del Pilar Barrientos Mendoza	Abogado	Estudio Jurídico	5 años
7	Elmer Elvis Torres De La Cruz	Abogado	Estudio Jurídico	10 años
8	Leoncio Nuñez Romero	Abogado	Notaria Gudelia Machaca Calle	12 años
9	Luis Machaca	Abogado	Notaria Machaca Calle	10 años
10	David Quispe Vargas	Abogado	Estudio Jurídico	8 años

Fuente: Elaboración Propia.

### 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según el profesor (Ordoñez R. , 2015), este tipo de acción y medios; servirán para reunir de forma veraz y precisa la información necesaria y adecuada, aplicándose para ello los siguientes elementos:

#### 3.5.1. Entrevistas

Es una técnica que se plasmara en el dialogo entre la parte entrevistadora y el entrevistador, logrando connotar la experiencia y trayectoria dentro de la propia materia en el trabajo desarrollado.

#### 3.5.2. Guía de Entrevistas

Este es el instrumento que logrará determinar la información acopiada con respecto a la investigación realizada, donde su formulación y constitución estará basada en interrogantes abiertas, relacionadas con los propios objetivos plasmados dentro del propio trabajo estudiado.

**Tabla 2: Validación de instrumentos.**

<b>VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Guía de Entrevista)</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>	<b>EXPERTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Rolando Javier Vilela Apón	Magister en Derecho	95%

Angel Fernando Latorre Guerrero	Magister en Derecho	90%
Enrique Laos Jaramillo	Magister en Derecho	90%
<b>PROMEDIO</b>		<b>92%</b>

Fuente: Elaboración Propia.

### 3.6. Procedimiento

El maestro (**Hernandez Sampieri R. , 2017**), infiere, la relevancia del acopio de la información utilizada, donde esta nos ayudará a comprender y entender el fin de un trabajo de investigación, donde la aplicación de estándares debidamente aprobados por la comunidad científica servirá como base para una adecuada aplicación y verosímil determinación de las técnicas e instrumentos empleados, y que estos mismos reflejan los aportes de los participantes ubicados dentro de la investigación. Así mismo para darle mayor veracidad se tomará en cuenta los siguientes requisitos:

- Especialistas idóneos en la materia estudiada.
- Los plazos para el desarrollo de la investigación a realizar.
- La disponibilidad de los participantes.

Estos elementos determinaran la plena ejecución del sistema de triangulación de datos de acuerdo a la información acopiada, siendo está sometida por un estudio minuciosos a los supuestos planteados dentro del trabajo desarrollado.

### 3.7. Rigor Científico

Esta etapa infiere, un estudio de toda fuente de información, encontrándose, asimismo, dentro del proceso investigativo, que, en diversas situaciones, correlacionan el enfoque y tipo de investigación elegidos, fijándose una relación con el objetivo planteado.

### **3.8. Método de análisis de datos**

La investigación, posee con la aplicación del método analítico-deductivo, analítico; donde claramente busca estudiar un fenómeno que se suscita con el factor influyente de la dependencia de nivel económico, sobre el desarrollo de la violencia familiar, en el distrito de Ayacucho, fijándose a través de estos propios métodos la postulación de conclusiones y recomendaciones, **con respecto a la** problemática estudiada.

El maestro Elke, fija que, dentro de un estudio académico, se precisa una correlación con sus objetivos; planteado las siguientes premisas: ¿por qué? o ¿con qué propósito se realiza la investigación?, sirviendo estas para determinar los hallazgos en el trabajo desarrollado. **(Elke, 2018)**

### **3.9. Aspectos éticos**

La investigación, asimila todos los requisitos fijados dentro de nuestra universidad, por lo cual, el desarrollo del informe de investigación cualitativa, mantiene un cumplimiento riguroso, en lo contenido, dentro de la “Guía de Productos de Investigación año 2020”, alegando las pautas fijadas por las normas APA séptima edición, con la finalidad de evitar el plagio, que pueda perjudicar al investigador, respetando persistentemente los derechos de autor, logrando que el trabajo conserve una originalidad propia e individualizada.

Por último, respecto a los agentes que van a contribuir de algún modo en esta investigación, se ha obtenido mantener total reserva, lo cual implica que los sujetos materia de análisis, no se vean afectados de manera directa ni indirecta, recabando dicha información bajo el consentimiento informado de los entrevistados.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSION:

De todo el trabajo de investigación desarrollado se llega a los siguientes resultados; tomando como referente la aplicación de la técnica: Entrevista y el instrumento: Guía de entrevista; en relación al del **objetivo general: Determinar cómo influye la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020**, donde se planteó las siguientes preguntas:

**1.- ¿Cuál considera usted que es la principal causa de la dependencia económica de la mujer, frente a los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?** En relación a la primera pregunta se obtiene lo siguiente: **Juan Luis Mayorga Amado(2022)**, refiere que la costumbre machista de que el hombre trabaja y la mujer en casa se queda es un factor que genera esta dependencia, **Zina Pamela Chávez Mallma(2022)**, manifiesta que el machismo es una de las principales causas de la dependencia económica de la mujer, **Gudelia Machaca Calle(2022)**, expresa que la influencia de estereotipos es el factor que influye en este tipo de dependencia, **Rusbel Ide Guevara Najarro(2022)**, expresa que las limitaciones físicas y psicológicas son el factor de dependencia económica de la mujer, **Edgar Mendieta Galindo(2022)** nos precisa que el factor que influye en este tipo de dependencia de la limitación al mercado laboral, **María del Pilar Barrientos Mendoza(2022)**, refiere que la costumbre de ser la que guía y guarda la casa o el hogar genera esta limitación e influencia a la dependencia, **Elmer Elvis Torres de la Cruz(2022)**, precisa que la falta de oportunidades es un factor de la dependencia económica, **Leoncio Núñez Romero(2022)**, nos dice que a través de las libertades y facultades por ser humano cuando estas no se dan con actitud, generan este tipo de dependencia, **Luis Alberto Machaca Ccallocunto(2022)** expresa que el machismo también es un factor elemental que influye en este tipo de dependencia, y por último **David Vargas Quispe(2022)**, precisa que la baja autoestima y estudios no concluidos son factores de este tipo de dependencia.

De acuerdo a lo visto de la primera pregunta, los entrevistados en sus opiniones y experiencia, con el fin del objetivo a obtener, se tiene una diversidad de factores



que van a determinar e influir en la dependencia económica de la mujer, resaltado los siguiente: El machismo, falta de mercado laboral, la falta de oportunidades, la costumbre machista, los estereotipos y la falta de estudios.

**2.- ¿Considera usted que este tipo de dependencia económica en la mujer, afecta directamente a su propia integridad, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?** En relación a la segunda pregunta se obtiene lo siguiente: **Juan Luis Mayorga Amado(2022)**, refiere que el padre de familia asume una conducta irresponsable y ello provoca muchas veces que el padre sea un agresor, **Zina Pamela Chávez Mallma(2022)**, manifiesta que no necesariamente ya que se da en todos los estatutos sociales, **Gudelia Machaca Calle(2022)**, expresa que la solvencia económica es prioritario para el sustento del hogar, **Rusbel Ide Guevara Najarro(2022)**, expresa que el aspecto psicológico degrada los comportamientos por medios de la manipulación, **Edgar Mendieta Galindo(2022)** nos precisa que si incide ya que se manifiesta en la intimidación como las amenazas directas y manipulación, **María del Pilar Barrientos Mendoza(2022)**, refiere que se vive en una sociedad machista y que el maltrato a la mujer es inminente, **Elmer Elvis Torres de la Cruz(2022)**, precia que no necesariamente por la posibilidad de coexistencia, **Leoncio Núñez Romero(2022)**, nos dice que la dependencia crea un conflicto que degrada al ser humano en su integridad, **Luis Alberto Machaca Ccallocunto(2022)**, expresa que afecta el autoestima, su integridad física y psicológico, y por último **David Vargas Quispe(2022)**, precisa que es una realidad que se denota en el día a día.

De acuerdo a lo observado de la segunda pregunta, los entrevistados en sus opiniones y experiencia, se tiene diversos puntos de vista que van a resaltar lo siguiente: que la mayoría está de acuerdo en que afecta directamente su integridad y dignidad de la mujer agredida.

**3.- ¿La dependencia económica en la mujer, afecta directamente a sus derechos fundamentales; en los casos de Violencia Familiar, ¿del Distrito de Ayacucho 2020?** En relación a la tercera pregunta se obtiene lo siguiente: **Juan Luis Mayorga Amado(2022)**, refiere que la mujer que no cuente con

recursos, ello no le permite que se desarrolle en todo aspecto, **Zina Pamela Chávez Mallma(2022)**, manifiesta a la dependencia económica como uno de los presupuestos objeto de delitos, **Gudelia Machaca Calle(2022)**, expresa que las pocas oportunidades afectan a la mujer, **Rusbel Ide Guevara Najarro(2022)**, expresa que afecta en sus derechos como al acceso a empleo y otras modalidades de generación de ingreso, **Edgar Mendieta Galindo(2022)** nos precisa que afecta a la libertad de decidir y a la autonomía, **María del Pilar Barrientos Mendoza(2022)**, refiere que la mujer es inferior al varón y demás miembros de la familia, **Elmer Elvis Torres de la Cruz(2022)**, precia que la dependencia económica no una manifestación de violencia familiar, **Leoncio Núñez Romero(2022)**, nos dice que toda violencia afecta directamente a los derechos fundamentales, **Luis Alberto Machaca Ccallocunto(2022)**, expresa que en algunos casos afecta los derechos fundamentales como es el caso del patrimonio salud y disfrute de un ambiente adecuado, y por último **David Vargas Quispe(2022)**, precisa que afecta directamente porque se da en la vida cotidiana.

De acuerdo a lo observado de la tercera pregunta, los entrevistados en sus opiniones y experiencia, se tiene diversas posturas que van a resaltar lo siguiente: que la mayoría refiere que si afecta de manera directa los derechos fundamentales de toda mujer como es el derecho a la libertad.

Mediante el **objetivo específico 1: Determinar la influencia el nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020**, se busca analizar la relación entre el nivel de educación y la violencia familiar, es por ello que se plantearon las siguientes preguntas:

**4.- ¿Considera usted, que el nivel de educación, es una causa que influye en la violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?** En relación a la cuarta pregunta se obtiene lo siguiente: **Juan Luis Mayorga Amado(2022)**, refiere que el estado no permite dar espacio a mujeres de escaso nivel cultural, **Zina Pamela Chávez Mallma(2022)**, manifiesta que efectivamente es una causa para la violencia familiar, **Gudelia Machaca Calle(2022)**, expresa que la efectivamente es una causa y que rebasa los niveles sociales y económicos,

**Rusbel Ide Guevara Najarro(2022)**, expresa que las víctimas son de nivel educativo de primaria incompleta o en muchos casos sin estudios, **Edgar Mendieta Galindo(2022)**, nos precisa que las víctimas son mujeres con nivel de educación de primaria y también analfabetas, **María del Pilar Barrientos Mendoza(2022)**, refiere que el rol de la mujer está cambiando y que ello demanda trato igualitario, **Elmer Elvis Torres de la Cruz(2022)**, precia que las causas lo podemos observar a través de las oportunidades laborales que se dan en las mujeres, **Leoncio Núñez Romero(2022)**, nos dice que hay muchas mujeres con estudios que dependen de su pareja, **Luis Alberto Machaca Ccallocunto(2022)**, expresa que es una causa muy frecuente para todo tipo de violencia, y por último **David Vargas Quispe(2022)**, precisa que afirmativamente es una realidad.

De acuerdo a lo observado de la cuarta pregunta, los entrevistados en sus opiniones y experiencia, se tiene diferentes opiniones que van a resaltar lo siguiente: que la mayoría refiere que la mayoría de las mujeres violentadas son de nivel de educación incompleta o como también no tienen estudios superiores.

**5.- ¿Considera usted que la mujer que no culmina sus estudios primarios o secundarios, está sujeta a actos de violencia contra si misma en el Distrito de Ayacucho 2020?** En relación a la quinta pregunta se obtiene lo siguiente: **Juan Luis Mayorga Amado(2022)**, refiere que el mercado laboral no permite salarios satisfactorios en caso que la víctima quiera cumplir el rol de ambos, **Zina Pamela Chávez Mallma(2022)**, manifiesta que las mujeres que solo cuentan con estudios básicos no afrontan una realidad actual familiar, **Gudelia Machaca Calle(2022)**, expresa que se da en la mayoría de casos, **Rusbel de Guevara Najarro (2022)**, expresa que la mayoría de mujeres que no tienen estudios y desconocen sus derechos, **Edgar Mendieta Galindo(2022)**, nos precisa que a las mujeres con estudios limitados les conlleva a la materialización de la violencia psicológica, **María del Pilar Barrientos Mendoza(2022)**, refiere que las mujeres tienen muy pocas oportunidades de tener una mejor calidad de vida, **Elmer Elvis Torres de la Cruz(2022)**, precia que es un tipo de patrón determinante, **Leoncio Núñez Romero(2022)**, nos dice que la educación crea libertad en las mujeres, **Luis Alberto Machaca**

**Ccallocunto(2022)**, expresa que las mujeres no llegan a culminar sus estudios es a causa de la violencia doméstica, y por último **David Vargas Quispe(2022)**, precisa que es una dependencia peligrosa para toda mujer violentada.

De acuerdo a lo observado de la quinta pregunta, los entrevistados en sus opiniones y experiencia, se tiene diversos puntos de vista que van a resaltar lo siguiente: que la mayoría de mujeres víctimas de violencia familiar tienen estudios incompletos puesto que ello le conlleva diversos tipos de violencia por parte de su agresor.

**6.- ¿Considera usted que el no tener estudios de nivel técnico- profesional, establece una dependencia hacia la violencia contra su persona y el grupo familiar en el Distrito de Ayacucho 2020?** En relación a la sexta pregunta se obtiene lo siguiente: **Juan Luis Mayorga Amado(2022)**, refiere que el mercado laboral ahora es mucho más amplio y existe trabajo para las carreras técnicas, **Zina Pamela Chávez Mallma(2022)**, manifiesta que solo se da en algunos casos, **Gudelia Machaca Calle(2022)**, expresa que la violencia contra la mujeres se da en todos los niveles socioeconómicos, **Rusbel de Guevara Najarro(2022)**, expresa que es un factor determinante para que las mujeres presenten una dependencia económica, **Edgar Mendieta Galindo(2022)**, nos precisa que la limitación cognitiva hace que las víctimas sean manipuladas, **María del Pilar Barrientos Mendoza(2022)**, refiere que ambos padres aporten y mejoren su calidad de vida, **Elmer Elvis Torres de la Cruz(2022)**, precia que de ser el caso de no tener estudios superior no justifica cualquier tipo de violencia, **Leoncio Núñez Romero(2022)**, nos dice que en un mundo competitivo ello podría ser una causa, **Luis Alberto Machaca Ccallocunto(2022)**, expresa que mientras más empoderada este la mujer más libertad y menos violencia ocurrirá , y por último **David Vargas Quispe(2022)**, precisa que efectivamente es una realidad que se plasma a diario.

De acuerdo a lo visto de la sexta pregunta, los entrevistados en sus opiniones y experiencia, se tiene diversas posturas que van a resaltar los siguiente: en la mayoría de casos el no tener estudios superiores ocasiona que las mujeres sean violentadas por no tener la libertad de poder realizarse de manera profesional.

Asimismo, en base al **objetivo específico 2: Determinar la influencia el nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020**, se busca analizar la relación entre el nivel psicológico y la violencia familiar, es por ello que se plantearon las siguientes preguntas:

**7.- ¿Considera usted que el nivel psicológico en las mujeres influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?** En relación a la séptima pregunta se obtiene lo siguiente: **Juan Luis Mayorga Amado(2022)**, refiere que la población que años atrás sufrieron violencia social y que ello influirá en el aspecto psicológico, **Zina Pamela Chávez Mallma(2022)**, manifiesta que para afrontar diversos problemas ello deberá ser tomado por diferentes medidas de solución, **Gudelia Machaca Calle(2022)**, expresa que la parte psicológica guarda gran relación con lo que es la autoestima y sus estereotipos de la mujer, **Rusbel Ide Guevara Najarro(2022)**, expresa que las mujeres que identifican pensamientos negativos no podrán ser víctimas de todo tipo de violencia, **Edgar Mendieta Galindo(2022)**, nos precisa que incide el aspecto psicológico en todos los casos de violencia, **María del Pilar Barrientos Mendoza(2022)**, refiere que una mujer si es segura, no permite comportamientos que afecten su autoestima, **Elmer Elvis Torres de la Cruz(2022)**, precia que a nivel nacional se padece de una deficiente de salud mental, con respecto a nivel de autoestima, donde muchas de las víctimas no poseen un amor propio o destaque de su personalidad, lo cual le conlleva a una dependencia hacia su pareja y/o agresor , **Leoncio Núñez Romero(2022)**, nos dice que la personalidad es personal y que ello generar conflicto en una relación, **Luis Alberto Machaca Ccallocunto(2022)**, expresa que el daño psicológico es producto de la violencia contra la mujer y trae consigo diversos trastornos, y por último **David Vargas Quispe(2022)**, precisa que se da cuando la mujer no se valora y no posee seguridad a nivel familiar.

De acuerdo a lo visto de la séptima pregunta, los entrevistados en sus opiniones y experiencia, se tiene diversas opiniones que van a resaltar lo siguiente: cuando la mujer no es empoderada, es sumisa y no se valora en todo aspecto suele caer en víctima de violencia familiar por parte de su agresor llevando consigo las

humillaciones hacia su persona.

**8.- ¿La falta de madurez y personalidad emocional, influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?** En relación a la octava pregunta se obtiene lo siguiente: **Juan Luis Mayorga Amado(2022)**, refiere que no es la principal causa porque existe situaciones que se pueden superar con un adecuado tratamiento, **Zina Pamela Chávez Mallma(2022)**, manifiesta que debemos de tener educación psicológica desde muy pequeños, **Gudelia Machaca Calle(2022)**, la apreciación de la Dra. es afirmativa con respecto al contenido de la pregunta formulada, **Rusbel Ide Guevara Najarro(2022)**, expresa que influye en la toma de decisiones puesto que existe probabilidad de estar expuestos a hechos de violencia, **Edgar Mendieta Galindo(2022)**, nos precisa que dichos factores influyen en la manifestación de la personalidad, **María del Pilar Barrientos Mendoza(2022)**, refiere que las mujeres violentadas estarían en desventaja de poseer una vida plena y de gozar una autonomía, **Elmer Elvis Torres de la Cruz(2022)**, menciona que no necesariamente ya que son otros factores los que conlleva a la violencia contra la mujer, **Leoncio Núñez Romero(2022)**, nos dice que tener madurez implica autocontrol en todo tipo de situaciones, **Luis Alberto Machaca Ccallocunto(2022)**, expresa que existe adolescentes que conviven y que no tienen la madurez necesaria para ser padres, y por último **David Vargas Quispe(2022)**, precisa que es una realidad muy palpable a nivel nacional.

De acuerdo a lo visto de la octava pregunta, los entrevistados en sus opiniones y experiencia, se tiene diversos puntos de vista que van a resaltar lo siguiente: que es muy importante que la mujer tenga la madurez suficiente para poder afrontar no solo el aspecto familiar sino también como el aspecto personal y no caer así en ser víctimas de violencia familiar.

**9.- ¿Considera usted que la baja autoestima y autovaloración personal influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?** En relación a la novena pregunta se obtiene lo siguiente: **Juan Luis Mayorga Amado(2022)**, refiere que con un adecuado tratamiento integral las

víctimas de violencia mejoraran en todo aspecto, **Zina Pamela Chávez Mallma(2022)**, manifiesta que ello se da en razón de la educación que tenga la víctima de violencia, **Gudelia Machaca Calle(2022)**, la apreciación de la Dra. es afirmativa con respecto al contenido de la pregunta formulada, **Rusbel Ide Guevara Najarro(2022)**, expresa que influye porque al tener baja autoestima se encuentran vulnerables y emocionalmente inestables, **Edgar Mendieta Galindo(2022)**, nos precisa que se materializa a través de la sumisión lo que conlleva que las mujeres sean víctimas de violencia, **María del Pilar Barrientos Mendoza(2022)**, refiere que el maltrato a la mujer es un caso muy común y cotidiano, **Elmer Elvis Torres de la Cruz(2022)**, establece que ello es un factor determinante, porque de lo contrario evitaría los actos de violencia contra la mujer de manera consecuente, **Leoncio Núñez Romero(2022)**, nos dice que ni la baja autoestima es causa de violencia sino el nivel de madurez que toda persona llega a tener en el transcurso de su vida, **Luis Alberto Machaca Ccallocunto(2022)**, expresa que la baja autoestima se deriva desde el seno familiar como el no haber tenido afecto, y por último **David Vargas Quispe(2022)**, precisa que es un factor determinante y prevalente.

De acuerdo a lo visto de la novena pregunta, los entrevistados en sus opiniones y experiencia, se tiene diversas posturas que van a resaltar lo siguiente: que definitivamente la baja autoestima en las mujeres víctimas de violencia familiar se desarrollan desde muy pequeñas, siendo ello un factor muy importante para que puedan valorarse como mujeres en el desarrollo de la vida y así poder proteger y valorar a su propia familia de adultas.

## **DISCUSIÓN:**

En cuanto al objetivo general **Determinar cómo influye la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.** De acuerdo a la opinión de los entrevistados en relación a las premisas que abordan el objetivo general, todos de manera inánime precisan que la dependencia económica de la mujer en todas sus modalidades y características reflejadas en la realización del trabajo desarrollado son un factor determinante para que el agresor continúe infringiendo violencia, pero sobre todo vulnera los derechos de la mujer en los casos de violencia familiar. Es así, que

de acuerdo al aporte de (Armijos, 2021), concluye: que el problema de la violencia contra la mujer, en base al carácter dependiente económico, es un paradigma negativo que se da día a día, debido a que la gran mayoría de personas sobre todo varones, no conciben la idea de que puedan laborar y no ser solo un agente dentro de un hogar.

De acuerdo a (Jacinto, 2019), el establece que la falta de celeridad en el tratamiento de estos ilícitos enmarcados en la violencia de tipo económica y patrimonial, contra el género femenino, infringido por el agresor; es necesario que las entidades judiciales impartan una justicia rápida y efectiva pero sobre todo que se eduque a la víctima para reducir el impacto en la afectación de sus derechos, logrando así el cumplimiento tanto de las normas jurídicas generales y particulares.

Por ende, a lo vertido dentro de la información acopiada, la dependencia de carácter económico es un problema y factor elemental para que las mujeres en un estado de abandono dependan de su agresor y por ello su destino está inmerso en un desierto lleno de vulneraciones a su integridad y derechos reconocidos dentro de nuestra legislación vigente.

En cuanto al objetivo específico 1: **Determinar la influencia el nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.** De acuerdo a todos los entrevistados, en su totalidad refieren que el nivel de educación de manera particular representa un elemento que condiciona a la mujer a que sea cautiva a este tipo de violencia; ya que al desconocer sus derechos y las normas que la protegen prácticamente la deja en una situación de abandono y de inminente peligro, donde el agresor siempre la tendrá a su merced para la comisión de cualquier tipo de acto lesivo. Es así que el aporte de (Páez, 2019) establece, que el desconocimiento de sus derechos fundamentos los cuales son previamente inculcados en las escuelas van a generar esta situación de peligro y vulnerabilidad, que claramente atenta contra la integridad de la mujer en los casos de violencia familiar. Desde la opinión de (Pianciola, 2019) infiere que la violencia económica hacia la mujer no solamente radica desde la falta de educación; sino que también la falta de personalidad y de autoestima a nivel personal son otros factores que conllevan a que este tipo de violencia siga transgrediendo y vulnerando los derechos de la mujer. En



relación a este apartado, el nivel de educación es un factor determinante para los autores citados, debido a que el hecho de no contar con un desarrollo académico o profesional, la mujer se encuentra limitada directamente a depender de alguien, donde el solo hecho de contar con este tipo de desarrollo, el conocimiento de sus derechos, las propias limitaciones que surgen al no tener un trabajo adecuado, hace que su vida depende muchas veces de la persona que comparte su vivir y por ende este tipo de actos logra crear un ambiente en ella de inseguridad hacia ella y su familia.

En cuanto al objetivo específico **2: Determinar la influencia del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.** de acuerdo a todos los entrevistados, en su totalidad refieren que el nivel psicológico y todas sus características conllevan a que la mujer sea víctima de violencia por parte de su agresor, por no tener la autoestima alta para poder valorarse como mujer y poder sobrellevar una vida plena. El aporte de (Caqui, 2020) define, que la violencia familiar, es una problemática que día a día aqueja a nuestra sociedad y que esta acción lesiva constituye una violación flagrante y denigrante a la dignidad y a los derechos humanos de todas aquellas mujeres y demás integrantes del grupo familiar, que por esos actos; han sido violentados de manera inhumana, dicha violencia es ejercida de manera continua y repetitiva, esta acción es llevada a cabo por los hombres contra las mujeres y demás integrantes del grupo familiar. Desde la opinión de (Contreras, 2019), menciona que, la Ley N° 30364 (Ley de prevención contra la violencia del grupo familia), define a la violencia, contra el género femenino, es toda acción lesiva que tiene como fin conllevar a la muerte o al pasar sufrimiento a la mujer, a manos de su agresor (esposo-pareja-familiar), donde toda acción de este causara directamente sufrimiento y todo tipo de daño, que atenta con los derechos humanos de la propia víctima. Por ello de acuerdo a lo citado por los autores, se precisa que, al tener una baja autoestima o condición psicológica pasiva, la mujer víctima de violencia estará condenada a una vivencia de tortura y peligro inminente, lo cual le conllevara a su muerte si esta misma no lo detiene o le da un giro a la protección de sus propios derechos.

## V. CONCLUSIÓN

1. Según la tesis desarrollada, se ha logrado percibir que nuestra sociedad peruana, vive inmersa todavía dentro una problemática que es el machismo y el cual al ser el varón quien gobierna o dirige la casa o el hogar, este en un numero proporcional de casos, abusa de este poder y captura en una dependencia de carácter marginal a su pareja o esposa, condenándola a una vida de maltrato, de insultos y de miedo que si no existe un control a ello, lamentablemente como la mayoría de casos que se ven en los medios de comunicación, va a resultar muertas por este tipo de violencia, que día a día cobra más vidas no solo en nuestro país, sino también a nivel global y donde la dependencia económica de la mujer hacia el varón es un factor determinante de muerte fija, donde al limitarse al recibir parte del ingreso económico, o vivir a expensas de este tipo de acciones, en todos los casos percibidos se logra ver este tipo de elemento lo cual se le debe generar un estudio para su adecuado estudio y sobre todo análisis, en razón de una aplicación del derecho asertivo y adecuado.
2. En los casos de violencia familiar hacia la mujer, de acuerdo al ámbito de la educación, se concluyó que la mayoría de las víctimas agredidas en este caso las mujeres, no tenían estudios concluidos, mucho menos estudios superiores, y en su gran mayoría de las mujeres violentadas son amas de casa dedicadas al cuidado de su hogar, teniendo así un factor determinante para que su víctima sea humillada, maltratada y hasta incluso asesinada, a raíz de que el varón sea el único sustento y el que aporta económicamente a su hogar, esto a raíz de que la mujer no poseía estudios para poder solventar y poder llevar consigo las riendas del hogar. Y por ende las victimas al no tener una educación básica o elemental, este la pone en una gran desventaja ya que, por ese tipo de factor, incide en el desconocer de sus derechos y sobre todo el de poner en práctica sus conocimiento y actitudes puede cambiar su vida de forma, eludiendo totalmente este tipo de actos lesivos.

3. Se logra observar que las mujeres que son violentadas y agredidas por su agresor, son humilladas y maltratadas de manera irreprochable, donde muchas de las víctimas, tienen una baja autoestima, trayendo consigo la inseguridad e inestabilidad emocional en ellas mismas, sumado a ello también se logra ver, la falta de madurez para tomar sus propias decisiones con respecto a su vida personal como la de su familia, optando así por malas decisiones con respecto a su vida, teniendo como una de los grandes problemas la falta de valor, amor y sobre todo respeto hacia ellas mismas como mujer, ocasionando a que ellas vivan en un ambiente perturbador y de constante agresión psicológica por parte de su agresor por depender económicamente de él, ya que ese tipo de dependencia cuando no se tiene una estabilidad emocional le induce a vivir de manera lesiva y sobre todo en constante peligro.

## **VI. RECOMENDACIÓN**

- 1.** Se recomienda al estado peruano y a sus diversas entidades que unan esfuerzo para combatir de manera paulatina este tipo de violencia, generando programas informativos y sobre todo generar una educación sobre la importancia del conocer sus derechos como una herramienta eficaz para combatir este tipo de problemáticas que atenta con la vida de una persona.
- 2.** La presente investigación recomienda que la mujer desde muy pequeña debería tener una adecuada educación, brindada por parte de su familia como también en el entorno educativo, donde claramente los talleres y sobre todo los programas de educación cívica, sean relevantes para dar a conocer sus derechos y la forma de como poder desarrollarse en la sociedad alejándose de todo tipo de violencia que pueda atentar contra su vida.
- 3.** Considerando que la mayoría de las mujeres son víctimas de violencia psicológica, se requiere que se les brinde más información con respecto a temas de valoración y autoestima de su persona, sobre todo convertir este tipo de problemáticas en una política nacional, donde la salud mental y emocional sea importante para que las personas como en este caso las mujeres puedan sobresalir de manera independiente e innovadora dentro de la propia sociedad.

## Referencias

- Armijos, C. (2021). *LA DEPENDENCIA ECONOMICA DE LA MUJER Y SU IMPACTO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA CIUDAD DE MACHALA 2021*. MACHALA - ECUADOR: UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA.
- BBC. (2020). La dependencia económica impide dejar a una pareja violenta. *Revista BBC*, 20.
- Caqui. (2020). VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER: ANALISIS DESDE UN ENFOQUE PERSONALISTA. *APUNTES DE BIOETICA*, 19.
- Castillo. (2020). VIOLENCIA ECONOMICA Y PATRIMONIAL EN MUJERES AFROESMERALDEÑAS: UN ENFOQUE INTERSECCIONAL. *MUNDOS PLURALES*, 26.
- Chávarri. (2015). *INFLUENCIA DE LA DEPENDENCIA ECONOMICA EN LA VIOLENCIA CONYUGAL DE LAS MUJERES AGREDIDAS ATENDIDAS EN LA DEMUNA DEL DISTRITO DE YONAN - PROVINCIA DE CONTUMAZA - 2015*. TRUJILLO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.
- Chiroque. (2021). *DEPENDENCIA ECONOMICA Y VIOLENCIA CONYUGAL DE LAS MUJERES USUARIAS EN LA DEFENSORIA PARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS - URBANIZACION MAUEL AREVALO*. TRUJILLO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.
- Contreras. (2019). VIOLENCIA FAMILIAR, UN PASO AL FEMINICIDIO. *REVISTA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL*, 22.
- Cordova L., O. (2017). La Violencia Económica y Patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *Revista Jurídica de la UNIFE*, 39.
- Daza, D. L. (2021). *LA VIOLENCIA ECONOMICA CONTRA LA MUJER EN EL CONTEXTO INTRAFAMILIAR ESTUDIO DE CASO: BARRIO LOS MANGUITOS MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLANTICO*. SABANALARGA - COLOMBIA: UNIVERSIDAD DE LA COSTA.
- Elke, T. (2018). *Methodology for the Investigation of Translations and Comparable Texts*. Berlin: De Gruyter Mouton.
- Hernandez S., R. (2016). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: UNAM.
- Hernandez Sampieri, R. (2017). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F. : UNAM.
- Hernandez Sampieri, R. (2017). *Metodología de la Investigación Científica*. Mexico D.F.: UNAM.
- Huamanchaqui. (2021). *RELACION ENTRE DEPENDENCIA ECONOMICA Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASENTAMIENTO HUMANO LAS LOMAS DE CERRO CANDELA - CAÑETE 2019- 2020*. LIMA: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU.
- Huamani. (2016). *DEPENDENCIA ECONOMICA Y VIOLENCIA FAMILIAR EN LAS MADRES DE FAMILIA EN LA ASOCIACION VILLA MILITAR DE LAS FF.AA , DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA 2015*. AYACUCHO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA.
- INEI. (10 de Enero de 2018).  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1339/cap05.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1339/cap05.pdf). Obtenido de  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1339/cap05.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1339/cap05.pdf): <https://www.inei.gob.pe>
- Jacinto. (2019). *LOS DELITOS ENMARCADOS EN LA VIOLENCIA ECONOMICA Y PATRIMONIAL CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR*. LIMA: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL.
- Maldonado, E. P. (2020). VIOLENCIA ECONOMICA Y PATRIMONIAL. ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA A LAS MUJERES. *IUSTITIA SOCIALIS. REVISTA ARBITRADA DE CIENCIAS JURIDICAS*, 16.

- Monje, C. A. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa-Guía didáctica*. San Jose: Universidad Estatal de Costa Rica.
- Novoa, E., & Villagómez, A. (2016). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Bogota: Universidad de Bogota.
- Ñaupas Paitan, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de Tesis*. Bogota: Ediciones de la U.
- Ordoñez. (2016). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Temis.
- Ordoñez, R. (2015). Premisas psicológicas para la formación en investigación de los estudiantes de pregrado. . *Revista de investigación en Psicología*, 20.
- Páez. (2019). *LA VIOLENCIA ECONOMICA Y PATRIMONIAL ENTRE CONYUGES Y EL DERECHO DE IGUALDAD*. AMBATO - ECUADOR: UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO.
- Pianciola. (2019). *VIOLENCIA ECONOMICA HACIA LA MUJER : GENESIS Y REPRESENTACIONES COTIDIANAS DE UN PACTO SEXUAL: INVISIBLES*. TANDIL - ARGENTINA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- Straus, A. (2018). *Bases de la investigación cualitativa*. Antioquia: Universidad de Antioquia.
- Strauss, A. (2017). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Antioquia: Universidad de Antioquia.
- Taylor, F. (2018). *Metodología de la Investigación Científica*. Madrid: Atermisa.
- Teran, A. (03 de Enero de 2020). <https://online-tesis.com/como-hacer-la-categorizacion-de-la-informacion-en-una-investigacion/>. Obtenido de <https://online-tesis.com/como-hacer-la-categorizacion-de-la-informacion-en-una-investigacion/>: <https://online-tesis.com>
- Torres, S. S. (2020). VIOLENCIA FAMILIAR Y SU INFLUENCIA EN EL ESTADO EMOCIONAL DE MUJERES EN LA PROVINCIA DE LA LAMPA, PERU, AÑO 2018. *REVISTA CONRADO*, 10.
- Vargas. (2020). *ENEMIGOS INVISIBLES: LA VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL FRENTE AL DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, EN EL DISTRITO DE HUANCVELICA 2018*. HUANCVELICA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA.

## ANEXO 1

### DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR

Yo, **Casanova Reynoso Dianira Geraldine**, alumno de la Facultad de Derecho y Humanidades, y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo -Sede Lima Norte, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan a la Tesis titulada “**La Influencia de la Dependencia Económica en los casos de Violencia Familiar, del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020**”, son:

1. De mi autoría.
2. La presente Tesis no ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
3. La Tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente.
4. Los resultados presentados en la presente Tesis son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 18 de Abril del 2022.



---

Casanova Reynoso Dianira Geraldine

DNI: 75255117

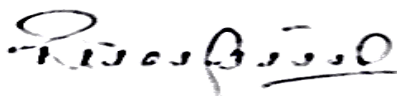
## ANEXO 2

### DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, **Mgtr Vilela Apón, Rolando Javier** docente de la Facultad de Derecho y Humanidades .y Escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo – Sede Lima Norte, revisor del trabajo de investigación/tesis titulada **“La Influencia de la Dependencia Económica en los casos de Violencia Familiar, del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020”** de la estudiante Casanova Reynoso Dianira Geraldine constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima Norte, 18 de abril del 2022



-----  
Mgtr Vilela Apón, Rolando Javier  
DNI: 42301468



### ANEXO 3

PROBLEMA DE INVESTIGACION	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	CATEGORIAS	SUPUESTOS JURIDICOS	FUENTE
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿Cómo influye la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar la influencia de la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.</p>	<p><b>CATEGORIA 01:</b></p> <p><b>DEPENDENCIA ECONOMICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de Educación</li> <li>Nivel psicológico</li> </ul> <p><b>CATEGORIA 02:</b></p> <p><b>VIOLENCIA FAMILIAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Violencia Psicológica</li> <li>Violencia Física</li> </ul>	<p><b>SUPUESTO GENERAL</b></p> <p>Hay una influencia de la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.</p>	<p><b>METODOLOGIA</b> Enfoque cualitativo</p> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACION</b> Teoría Fundamentada</p> <p><b>TIPO DE INVESTIGACION</b> Básica</p> <p><b>NIVEL DE INVESTIGACION</b> Descriptivo</p> <p><b>ESCENARIO DE ESTUDIO</b> Distrito de Ayacucho</p> <p><b>PARTICIPANTES</b> 10 abogados expertos en Derecho Penal</p> <p><b>TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS</b> Técnica - entrevista Instrumento - guía de entrevista Validez - juicio de expertos</p>
<p><b>PROBLEMA ESPECIFICO 01</b></p> <p>¿Cómo influye el nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?</p>	<p><b>OBJETIVO ESPECIFICO 01</b></p> <p>Determinar la influencia del nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.</p>		<p><b>SUPUESTO ESPECIFICO 01</b></p> <p>Hay una influencia, del nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.</p>	
<p><b>PROBLEMA ESPECIFICO 02</b></p> <p>¿Como influye el nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?</p>	<p><b>OBJETIVO ESPECIFICO 02</b></p> <p>Determinar la influencia del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.</p>		<p><b>SUPUESTO ESPECIFICO 02</b></p> <p>Hay una influencia, del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.</p>	

**GUÍA DE ENTREVISTA**

**DIRIGIDO A ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA PENAL Y  
DERECHO PROCESAL PENAL**

**TÍTULO**

**LA INFLUENCIA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA EN LOS CASOS DE  
VIOLENCIA FAMILIAR, DEL PRIMER JUZGADO PENAL DEL DISTRITO DE  
AYACUCHO 2020.**

**INDICACIONES:** El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La influencia de la dependencia económica en los casos de violencia familiar, del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

**ENTREVISTADO:**

**CARGO:**

**INSTITUCIÓN:**

**OBJETIVO GENERAL**

**Determinar cómo influye la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.**

- 1. En su opinión ¿Cuál considera usted que es la principal causa de la dependencia económica de la mujer, frente a los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?**

-----  
-----  
-----

2. En su opinión ¿Considera usted que este tipo de dependencia económica en la mujer, afecta directamente a su propia integridad, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

-----  
-----  
-----

3. En su Opinión ¿La dependencia económica en la mujer, afecta directamente a sus derechos fundamentales; en los casos de Violencia Familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

-----  
-----  
-----

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Determinar la influencia del nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.**

4. En su opinión ¿Considera usted, que el nivel de educación, es una causa que influye en la violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

-----  
-----  
-----

5. En su opinión ¿Considera usted que la mujer que no culmina sus estudios primarios y secundarios, está sujeta a actos de violencia contra si misma en el Distrito de Ayacucho 2020?

-----  
-----  
-----

6. En su opinión ¿Considera usted que el no tener estudios de nivel técnico-profesional, establece una dependencia hacia la violencia contra su persona y el grupo familiar en el Distrito de Ayacucho 2020?

-----  
-----  
-----

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Determinar la influencia del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.**

7. En su opinión ¿Considera usted que el nivel psicológico en las mujeres influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

-----  
-----  
-----

**8. En su opinión ¿La falta de madurez y personalidad emocional, influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?**

-----  
-----  
-----

**9. En su opinión ¿Considera usted que la baja autoestima y autovaloración personal influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?**

-----  
-----  
-----

<b>FIRMA</b>	<b>SELLO</b>

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- a. Apellidos y Nombres: Mgtr. VILELA APON ROLANDO JAVIER
- b. Cargo e institución donde labora: DOCENTE DE LA UCV
- c. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- d. Autor(A) de Instrumento: CASANOVA REYNOSO DIANIRA GERALDINE

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

95%
-----



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI: 42301468 TELF: 947119375

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### III. DATOS GENERALES

- a. Apellidos y Nombres: Mgtr. LATORRE GUERRERO ANGEL FERNANDO
- b. Cargo e institución donde labora: DOCENTE DE LA UCV
- c. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- d. Autor(A) de Instrumento: CASANOVA REYNOSO DIANIRA GERALDINE

### IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		


### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%
-----



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI: 09961844 TELF: 980758944

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES**

- a. Apellidos y Nombres: Dr. LAOS JARAMILLO ENRIQUE
- b. Cargo e institución donde labora: DOCENTE DE LA UCV
- c. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- d. Autor(A) de Instrumento: CASANOVA REYNOSO DIANIRA GERALDINE

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X			
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X			
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X			
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X			

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI  
/

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN**

90%

  
 Enrique Jordán Laos Jaramillo  
 ABOGADO DE LIMA  
 Registro CAL 45000  
 Dr. en Derecho

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI:09911151 TELF:997201314



## GUÍA DE ENTREVISTA

### LA INFLUENCIA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DEL PRIMER JUZGADO PENAL DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2020.

**INDICACIONES:** El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La influencia de la dependencia económica en los casos de violencia familiar, del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

**ENTREVISTADO:** Juan Luis Mayorsa Amado.  
**CARGO:** Fiscal Provincial.  
**INSTITUCIÓN:** Ministerio Público - Tercera Fiscalía Penal Corporativa de Huamanga.

### OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo influye la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

1. En su opinión ¿Cuál considera usted que es la principal causa de la dependencia económica de la mujer, frente a los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

La principal causa de la dependencia económica de la mujer es porque la costumbre ha hecho que el hombre es el que trabaja y la mujer se queda en casa a realizar las tareas del hogar.

2. En su opinión ¿Considera usted que este tipo de dependencia económica en la mujer, afecta directamente a su propia integridad, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

Si, en caso es la que el padre de familia asume una conducta irresponsable, la necesidad de que la madre cuente con recursos causa conflictos entre ambos. y en muchos casos provoca q' el padre golpée a la madre.

3. En su Opinión ¿La dependencia económica en la mujer, afecta directamente a sus derechos fundamentales; en los casos de Violencia Familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

Si, porque el hecho por el cual la mujer no cuente con recursos no permite que la mujer se desarrolle emocional, física, psicológica y profesionalmente.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar la influencia del nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

4. En su opinión ¿Considera usted, que el nivel de educación, es una causa que influye en la violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

Si, porque el Estado no permite dar el espacio a aquellas mujeres con escaso nivel cultural o de educación. lo q' hace que éstas dependan de sus esposos o parejas sentimentales.

5. En su opinión ¿Considera usted que la mujer que no culmina sus estudios primarios y secundarios, está sujeta a actos de violencia contra si misma en el Distrito de Ayacucho 2020?

Si, porque el mercado laboral no permite salarios satisfactorios que permitan cumplir el rol de padre, en caso de que la mujer asuma ambos.

6. En su opinión ¿Considera usted que el no tener estudios de nivel técnico-profesional, establece una dependencia hacia la violencia contra su persona y el grupo familiar en el Distrito de Ayacucho 2020?

No, en este caso actualmente el mercado laboral ha crecido ampliamente, de sobre manera en carreras técnicas que tengan que ver con la tecnología.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar la influencia del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

7. En su opinión ¿Considera usted que el nivel psicológico en las mujeres influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?


Si, la población Ayacuquina, así como aquellos lugares que sufrieron la violencia social de los años 80(s), influyen en el aspecto Psicológico.

8. En su opinión ¿La falta de madurez y personalidad emocional, influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

No, no es la principal, pero tampoco es de descartar por cuanto se tiene casos que con un adecuado tratamiento los conflictos son superados.

9. En su opinión ¿Considera usted que la baja autoestima y autovaloración personal influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

No, del mismo modo, el aspecto intersubjetivo de las víctimas de agresiones contra la mujer son reparados con un adecuado tratamiento integral.

	<p>JUAN LUIS MAYORGA AMADO Fiscal Provincial (a) Tercera Fiscalía Provincial Penal Criminológica de Huánuco</p>
<b>FIRMA</b>	<b>SELLO</b>

## GUÍA DE ENTREVISTA

### LA INFLUENCIA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DEL PRIMER JUZGADO PENAL DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2020.

**INDICACIONES:** El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La influencia de la dependencia económica en los casos de violencia familiar, del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

**ENTREVISTADO:** Zina Pamela Chávez Mallma

**CARGO:** Fiscal Adjunta Provincial.

**INSTITUCIÓN:** Ministerio Público

## OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo influye la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

1. En su opinión ¿Cuál considera usted que es la principal causa de la dependencia económica de la mujer, frente a los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

La principal causa es el machismo familiar lo que hace que una mujer no logre estudiar y terminar una carrera que la pueda sustentar.

2. En su opinión ¿Considera usted que este tipo de dependencia económica en la mujer, afecta directamente a su propia integridad, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

No necesariamente la violencia familiar se da en todos los estratos sociales, por el arraigado machismo.

3. En su Opinión ¿La dependencia económica en la mujer, afecta directamente a sus derechos fundamentales; en los casos de Violencia Familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

En la mayoría de casos sí, por ello se considera como uno de los presupuestos la dependencia económica de una mujer objeto de estos delitos.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar la influencia del nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

4. En su opinión ¿Considera usted, que el nivel de educación, es una causa que influye en la violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

Definitivamente sí es una causa.

5. En su opinión ¿Considera usted que la mujer que no culmina sus estudios primarios y secundarios, está sujeta a actos de violencia contra si misma en el Distrito de Ayacucho 2020?

En la mayoría de casos si, dado que las mujeres que solo cuentan con estudios básicos no abarcan la realidad actual familiar con autodeterminación.

6. En su opinión ¿Considera usted que el no tener estudios de nivel técnico-profesional, establece una dependencia hacia la violencia contra su persona y el grupo familiar en el Distrito de Ayacucho 2020?

En algunos casos si.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar la influencia del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

7. En su opinión ¿Considera usted que el nivel psicológico en las mujeres influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?


Definitivamente si, pues el nivel psicológico para afrontar problemas debe ser tomado en cuenta para solucionar problemas de pareja o familiares.

8. En su opinión ¿La falta de madurez y personalidad emocional, influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

Definitivamente sí, debemos de tener una educación psicológica desde pequeños.

9. En su opinión ¿Considera usted que la baja autoestima y autovaloración personal influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

Depende del nivel de educación que se tiene en la Ciudad de Ayacucho, por lo general esto se da en razón de la educación.

	<p>ZINA PAMELA CHAVEZ MALLMA Fiscal Adjunto Provincial 4ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamanc</p>
FIRMA	SELLO



## GUÍA DE ENTREVISTA

### LA INFLUENCIA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DEL PRIMER JUZGADO PENAL DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2020.

**INDICACIONES:** El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La influencia de la dependencia económica en los casos de violencia familiar, del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

**ENTREVISTADO:** Gudelia Machaca Calle  
**CARGO:** NOTARIA  
**INSTITUCIÓN:** NOTARIA GUDELIA MACHACA CALLE

## OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo influye la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

1. En su opinión ¿Cuál considera usted que es la principal causa de la dependencia económica de la mujer, frente a los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

Los estereotipos de que la mujer está destinada para ocuparse de la casa y de los hijos y soportar al marido.

2. En su opinión ¿Considera usted que este tipo de dependencia económica en la mujer, afecta directamente a su propia integridad, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

Si, porque lo económico es básico para saluvar los gastos de la familia

3. En su Opinión ¿La dependencia económica en la mujer, afecta directamente a sus derechos fundamentales; en los casos de Violencia Familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

La dependencia económica, las pocas oportunidades para la mujer, afectan.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar la influencia del nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

4. En su opinión ¿Considera usted, que el nivel de educación, es una causa que influye en la violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

Principalmente Si, pero sin negar que la violencia contra la mujer rebasa niveles sociales, educativos y económicos

5. En su opinión ¿Considera usted que la mujer que no culmina sus estudios primarios y secundarios, está sujeta a actos de violencia contra si misma en el Distrito de Ayacucho 2020?

En la mayoría de los casos

6. En su opinión ¿Considera usted que el no tener estudios de nivel técnico-profesional, establece una dependencia hacia la violencia contra su persona y el grupo familiar en el Distrito de Ayacucho 2020?

Influye sí, pero la violencia contra la mujer se da en todos los niveles socioeconómicos.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar la influencia del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

7. En su opinión ¿Considera usted que el nivel psicológico en las mujeres influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?



Lo psicológico que tiene relación con la poca autoestima y los estereotipos de que las mujeres son sumisas

8. En su opinión ¿La falta de madurez y personalidad emocional, influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

*Si*

9. En su opinión ¿Considera usted que la baja autoestima y autovaloración personal influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

*Si*

	
FIRMA	SELLO

## GUÍA DE ENTREVISTA

### LA INFLUENCIA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DEL PRIMER JUZGADO PENAL DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2020.

**INDICACIONES:** El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La influencia de la dependencia económica en los casos de violencia familiar, del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

**ENTREVISTADO:** RUSBEL IDE GUEVARA NAJARRO.

**CARGO:** ASESOR LEGAL DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER (CEM).

**INSTITUCIÓN:** CEM- COMISARÍA CARMEN ALTO- AYACUCHO.

## OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo influye la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

1. En su opinión ¿Cuál considera usted que es la principal causa de la dependencia económica de la mujer, frente a los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

*Las limitaciones Físicas y Biológicas que conlleva a una actitud de Aceptación y Resignación que solo el Hombre Tiene que trabajar*

2. En su opinión ¿Considera usted que este tipo de dependencia económica en la mujer, afecta directamente a su propia integridad, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

*Si, en el aspecto Psicológico es degradar y controlar las acciones comportamientos por medio de la intimidación, manipulación, amenazas directas.*

3. En su Opinión ¿La dependencia económica en la mujer, afecta directamente a sus derechos fundamentales; en los casos de Violencia Familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

*Si afecta en sus derechos, la autonomía en la toma de decisión, Acceso a Empleo otras modalidades de generación de Ingreso.*

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Determinar la influencia del nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

4. En su opinión ¿Considera usted, que el nivel de educación, es una causa que influye en la violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

*Si, por que muchas veces los victimas de violencia economica son Nivel Educativa de Primaria Incompleta, o en muchos casos sin estudios.*

5. En su opinión ¿Considera usted que la mujer que no culmina sus estudios primarios y secundarios, está sujeta a actos de violencia contra si misma en el Distrito de Ayacucho 2020?

Es mucho como si por que las mujeres que no culminan sus estudios Basicos, desconocen de sus derechos Fundamentales.

6. En su opinión ¿Considera usted que el no tener estudios de nivel técnico-profesional, establece una dependencia hacia la violencia contra su persona y el grupo familiar en el Distrito de Ayacucho 2020?

Puede ser un factor pero es determinante para que lo presente presente Depencia Economica,

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar la influencia del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

7. En su opinión ¿Considera usted que el nivel psicológico en las mujeres influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?


Si Influye ya que las mujeres que Identifican Emociones y pensamientos Negativos NO Siran pro pensar a sufrir Hechos de Violencia .

8. En su opinión ¿La falta de madurez y personalidad emocional, influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

*Si la falta de madurez influye en toma de decisiones  
existe mas probabilidad de estar expuesta a hechos de  
violencia de todo tipo.*

9. En su opinión ¿Considera usted que la baja autoestima y autovaloración personal influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

*Si influye ya que al tener baja autoestima se encuentran  
vulnerables y emocionalmente inestables.*

	<p>MINP - PROVEE CRM COMISARIA CARMEN ALTO Rafael J. Guevara Najera ABOGADO REG. C. A. A. N° 1493</p>
<b>FIRMA</b>	<b>SELLO</b>



## GUÍA DE ENTREVISTA

### **LA INFLUENCIA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DEL PRIMER JUZGADO PENAL DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2020.**

**INDICACIONES:** El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La influencia de la dependencia económica en los casos de violencia familiar, del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

**ENTREVISTADO:** Edgar Mendita Galindo.

**CARGO:** Asesor Legal del Centro de Emergencia Mujer (CEM).

**INSTITUCIÓN:** CEM - Comisaría Carmen Alto-Ayacucho.

## OBJETIVO GENERAL

**Determinar cómo influye la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.**

1. En su opinión ¿Cuál considera usted que es la principal causa de la dependencia económica de la mujer, frente a los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

La limitación de acceder al mercado laboral se constituye como una causa fundamental de la falta absoluta de autonomía económica de las mujeres lo que implica el incremento de sumisión y dependencia emocional.

2. En su opinión ¿Considera usted que este tipo de dependencia económica en la mujer, afecta directamente a su propia integridad, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

Effectivamente sí incide en la salud emocional que se manifiesta en la intimidación, manipulación y amenazas directas que afectan contra las necesidades alimentarias básicas y medios de subsistencia.

3. En su Opinión ¿La dependencia económica en la mujer, afecta directamente a sus derechos fundamentales; en los casos de Violencia Familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

Sí afecta en el ámbito de los derechos a la libertad de decidir, a la autonomía de subsistir, ya que en este caso puntual es el hombre quien sufre los gastos.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar la influencia del nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

4. En su opinión ¿Considera usted, que el nivel de educación, es una causa que influye en la violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

Sí, puesto que en la mayoría de casos las víctimas de violencia contra la mujer son personas con un nivel de educación primaria o a veces personas analfabetas.

5. En su opinión ¿Considera usted que la mujer que no culmina sus estudios primarios y secundarios, está sujeta a actos de violencia contra si misma en el Distrito de Ayacucho 2020?

Relativamente sí puesto que en muchos casos las mujeres con estudios limitados son objeto de manipulación e intimidación lo que conlleva a la materialización de la violencia psicológica.

6. En su opinión ¿Considera usted que el no tener estudios de nivel técnico-profesional, establece una dependencia hacia la violencia contra su persona y el grupo familiar en el Distrito de Ayacucho 2020?

Influye relativamente ya que de algún modo la limitación cognitiva hace proclive a las mujeres víctimas en lo atinente a ser manipuladas.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar la influencia del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

7. En su opinión ¿Considera usted que el nivel psicológico en las mujeres influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?


Sí incide el aspecto psicológico en los casos de violencia contra la mujer lo que representa un alto índice de la comisión de este tipo de violencia en la Región Ayacucho.

8. En su opinión ¿La falta de madurez y personalidad emocional, influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

Efectivamente, dichos indicadores incluyen relativamente en la manifestación de la personalidad que muchas veces conlleva a que se cometa actos de violencia en contra de las mujeres.

9. En su opinión ¿Considera usted que la baja autoestima y autovaloración personal influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

Sí inciden significativamente materializándose a través de la sumisión lo que acarrea a que las mujeres sean víctimas de violencia psicológica.

	<p>Edgar Mendieta Galindo ABOGADO CAL - 71079</p>
<b>FIRMA</b>	<b>SELLO</b>

## GUÍA DE ENTREVISTA

### LA INFLUENCIA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DEL PRIMER JUZGADO PENAL DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2020.

**INDICACIONES:** El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La influencia de la dependencia económica en los casos de violencia familiar, del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

**ENTREVISTADO:** MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HENDOZA

**CARGO:** ABOGADA

**INSTITUCIÓN:** ESTUDIO JURIDICO

## OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo influye la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

1. En su opinión ¿Cuál considera usted que es la principal causa de la dependencia económica de la mujer, frente a los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

La manutención de los hijos y en ocasiones lo  
que ganan las mujeres no alcanza por ende  
acuden a que deban solicitar una pensión alimenticio.

2. En su opinión ¿Considera usted que este tipo de dependencia económica en la mujer, afecta directamente a su propia integridad, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

Si porque vivimos en una sociedad altamente machista y el maltrato a la mujer es inminente, puesto que no existe una claridad en los roles que cada padre debe reconocer.

3. En su Opinión ¿La dependencia económica en la mujer, afecta directamente a sus derechos fundamentales; en los casos de Violencia Familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

Si, en ocasiones la mujer es situada como inferior respecto al varón y demás miembros de su familia.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar la influencia del nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

4. En su opinión ¿Considera usted, que el nivel de educación, es una causa que influye en la violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

A consecuencia de este contexto de violencia intrafamiliar vemos que el rol de la mujer está cambiando nuestra Constitución demanda un trato igualitario y se observe en el Distrito que esta discriminación va disminuyendo.

5. En su opinión ¿Considera usted que la mujer que no culmina sus estudios primarios y secundarios, está sujeta a actos de violencia contra si misma en el Distrito de Ayacucho 2020?

-----  
Sí, porque tiene muy pocas oportunidades de mejorar  
su calidad de vida.  
-----  
-----

6. En su opinión ¿Considera usted que el no tener estudios de nivel técnico-profesional, establece una dependencia hacia la violencia contra su persona y el grupo familiar en el Distrito de Ayacucho 2020?

-----  
En ocasiones sí. La tendencia va en que ambos  
padres aporten y puedan mejorar la calidad de vida  
de sus familias.  
-----  
-----

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar la influencia del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

7. En su opinión ¿Considera usted que el nivel psicológico en las mujeres influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?



-----  
Sí, una mujer segura de sí misma, no permite  
que ciertos comportamientos irracionales afecten  
su autoestima.  
-----  
-----

8. En su opinión ¿La falta de madurez y personalidad emocional, influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

Sí, porque estaría en desventaja de poseer una personalidad plena y gozar de autonomía para hacer valer sus derechos.

9. En su opinión ¿Considera usted que la baja autoestima y autovaloración personal influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

Sí, en casa se trabaja muy poco al respecto y creen que el maltrato a la mujer es algo cotidiano.

	
FIRMA	SELLO



## GUÍA DE ENTREVISTA

### LA INFLUENCIA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DEL PRIMER JUZGADO PENAL DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2020.

**INDICACIONES:** El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La influencia de la dependencia económica en los casos de violencia familiar, del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

**ENTREVISTADO:** ELMER ELVIS TORRES DE LA CRUZ.

**CARGO:** ABOGADO

**INSTITUCIÓN:** ESTUDIO JURIDICO

## OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo influye la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

1. En su opinión ¿Cuál considera usted que es la principal causa de la dependencia económica de la mujer, frente a los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

La falta de oportunidades laborales, lo cual genera dependencia económica.

2. En su opinión ¿Considera usted que este tipo de dependencia económica en la mujer, afecta directamente a su propia integridad, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

No necesariamente, dado la posibilidad de coexistencia bajo una dependencia económica fuera de un ámbito de violencia familiar.

3. En su Opinión ¿La dependencia económica en la mujer, afecta directamente a sus derechos fundamentales; en los casos de Violencia Familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

No necesariamente, debe tenerse por cierto que la dependencia económica por sí sola no es una manifestación de violencia familiar.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar la influencia del nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

4. En su opinión ¿Considera usted, que el nivel de educación, es una causa que influye en la violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

En efecto, lo cual es posible palpar a través de las oportunidades laborales y el papel de las mujeres en los distintos sectores.

5. En su opinión ¿Considera usted que la mujer que no culmina sus estudios primarios y secundarios, está sujeta a actos de violencia contra si misma en el Distrito de Ayacucho 2020?

Sí, si bien no podemos confirmar de modo absoluto  
o en todos los casos, pero existe esta patología.

6. En su opinión ¿Considera usted que el no tener estudios de nivel técnico-profesional, establece una dependencia hacia la violencia contra su persona y el grupo familiar en el Distrito de Ayacucho 2020?

NO, o en todo esto ella no debería de ser de tal  
modo, ya que ello por si solo no justifica  
cualquier forma de violencia.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar la influencia del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

7. En su opinión ¿Considera usted que el nivel psicológico en las mujeres influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?


Sí, ya que queda demostrado que este distrito y  
a nivel nacional se padece de una delicante patología  
en salud mental.

8. En su opinión ¿La falta de madurez y personalidad emocional, influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

no necesariamente, ya que la violencia contra la mujer principalmente obedece a otros factores.

9. En su opinión ¿Considera usted que la baja autoestima y autovaloración personal influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

Sí, ya que de la violencia se evitan los actos de violencia contra la mujer de forma accidental.

	ELMER ELVIS TORRES DE LA CRUZ ABOGADO C.A.A. 2014
FIRMA	SELLO

## GUÍA DE ENTREVISTA

### LA INFLUENCIA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DEL PRIMER JUZGADO PENAL DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2020.

**INDICACIONES:** El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La influencia de la dependencia económica en los casos de violencia familiar, del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

**ENTREVISTADO:** LEONCIO NUÑEZ ROMERO  
**CARGO:** ABOGADO  
**INSTITUCIÓN:** NOTARIA EUGELIA MACHUCA CALLE

## OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo influye la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

1. En su opinión ¿Cuál considera usted que es la principal causa de la dependencia económica de la mujer, frente a los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

*La libertad es la facultad del ser humano por el que ejerce en plena voluntad y Decisión sobre su propia existencia. Por tanto puede ser una causa.*

2. En su opinión ¿Considera usted que este tipo de dependencia económica en la mujer, afecta directamente a su propia integridad, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

La integridad (sinónimo) de dignidad es consecuencia del buen uso de la libertad; por lo que, la dependencia crea conflicto naturalmente; en efecto el conflicto degrada al ser humano en su integridad/dignidad.

3. En su Opinión ¿La dependencia económica en la mujer, afecta directamente a sus derechos fundamentales; en los casos de Violencia Familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

Toda violencia afecta Derechos fundamentales, ~~son~~ impostar la causa, en tanto que se castigue al autor.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar la influencia del nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

4. En su opinión ¿Considera usted, que el nivel de educación, es una causa que influye en la violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

Platón, decía: "a todos los delincuentes hay que ponerlos a estudiar y con eso habremos acabado con la criminalidad". Hay cientos de miles de millones de mujeres con doctores que dependen económicamente de sus esposos, "Puede ser."

5. En su opinión ¿Considera usted que la mujer que no culmina sus estudios primarios y secundarios, está sujeta a actos de violencia contra si misma en el Distrito de Ayacucho 2020?

*No obstante, el conocimiento de un caso dirigido a disminuir la dependencia originada de conflictos, por lo que, la educación crea conciencia, libertad y abre los ojos de la razón para entender la causa que la provoca.*

6. En su opinión ¿Considera usted que el no tener estudios de nivel técnico-profesional, establece una dependencia hacia la violencia contra su persona y el grupo familiar en el Distrito de Ayacucho 2020?

*En un mundo competitivo puede ser una causa.*

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar la influencia del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

7. En su opinión ¿Considera usted que el nivel psicológico en las mujeres influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

*La personalidad es algo individual, por lo que normalmente conducirá a generar conflicto dentro de una relación de pareja.*

8. En su opinión ¿La falta de madurez y personalidad emocional, influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

consecuentemente la madurez de una personalidad emocional implica el autocontrol en todas las situaciones; contrario caso, implica violencia.

9. En su opinión ¿Considera usted que la baja autoestima y autovaloración personal influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

En mi modesto entender, ni la baja ni la alta autoestima es causa de violencia sino el nivel de madurez y conciencia que cada ser humano alcanza en su historia.

	
FIRMA	SELLO



## GUÍA DE ENTREVISTA

### LA INFLUENCIA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DEL PRIMER JUZGADO PENAL DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2020.

**INDICACIONES:** El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La influencia de la dependencia económica en los casos de violencia familiar, del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

**ENTREVISTADO:** *LUIS ALBERTO MACHACA CALLOJUNTO.*

**CARGO:** *PROGADO.*

**INSTITUCIÓN:** *NOTARÍA MACHACA.*

## OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo influye la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

1. En su opinión ¿Cuál considera usted que es la principal causa de la dependencia económica de la mujer, frente a los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

*El machismo que aún persiste en la sociedad peruana, más aún en la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, es una de las causas de la dependencia patrimonial.*

2. En su opinión ¿Considera usted que este tipo de dependencia económica en la mujer, afecta directamente a su propia integridad, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

*En efecto, afecta en el autoestima, integridad física y psicológica de la mujer. Dependencia; falta de que limita a la femina en el poder adquisitivo, para así tener sus propias necesidades.*

3. En su Opinión ¿La dependencia económica en la mujer, afecta directamente a sus derechos fundamentales; en los casos de Violencia Familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

*En algunos casos la dependencia económica afecta en los derechos fundamentales de las personas consagrados en la C.P.P. como en el caso del patrimonio propio, salud y disfrute de un ambiente adecuado.*

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar la influencia del nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

4. En su opinión ¿Considera usted, que el nivel de educación, es una causa que influye en la violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

*Definición es una causa muy frecuente para la violencia física, psicológica y patrimonial. La mujer que no tiene una educación básica es sometida por el varón y solo se dedica al hogar.*

5. En su opinión ¿Considera usted que la mujer que no culmina sus estudios primarios y secundarios, está sujeta a actos de violencia contra si misma en el Distrito de Ayacucho 2020?

*Una de las causas es el cual las mujeres no llegan a concluir sus estudios es la deserción estudiantil a causa de diversos factores como es el caso de violencia doméstica, embarazo, etc.*

6. En su opinión ¿Considera usted que el no tener estudios de nivel técnico-profesional, establece una dependencia hacia la violencia contra su persona y el grupo familiar en el Distrito de Ayacucho 2020?

*La educación es la base para ser libres, en ese orden de ideas cuanto más empoderada está la mujer con la educación prevalecerá más como el índice de violencia contra la mujer e integrantes del G. F.*

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar la influencia del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

7. En su opinión ¿Considera usted que el nivel psicológico en las mujeres influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?


*El daño psicológico es producto de la misma violencia ejercida contra la mujer, quien poco a poco padece de diferentes trastornos mentales que es difícil de curar.*

8. En su opinión ¿La falta de madurez y personalidad emocional, influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

*Si, influye en los casos de violencia, en Ayacucho es muy común que adolescentes en etapa escolar tiendan a relacionarse, ser padres a temprana edad; por lo tanto no tienen la madurez necesaria.*

9. En su opinión ¿Considera usted que la baja autoestima y autovaloración personal influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

*Si, una persona no ha sido afecto desde el seno familiar, por ejemplo: familias disfuncionales, pero pre faltan la figura materna e paterna, provocando en una baja autoestima.*

	
FIRMA	SELLO

## GUÍA DE ENTREVISTA

### LA INFLUENCIA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DEL PRIMER JUZGADO PENAL DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2020.

**INDICACIONES:** El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La influencia de la dependencia económica en los casos de violencia familiar, del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

**ENTREVISTADO:** DAVID QUISPE VARGAS

**CARGO:** ABOGADO

**INSTITUCIÓN:** ESTUDIO JURIDICO

## OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo influye la dependencia económica en la mujer, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

1. En su opinión ¿Cuál considera usted que es la principal causa de la dependencia económica de la mujer, frente a los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

La Principal a opinión personal, la falta de autoestima y estudio.

2. En su opinión ¿Considera usted que este tipo de dependencia económica en la mujer, afecta directamente a su propia integridad, en los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

*Si, es una realidad palpable.*

3. En su Opinión ¿La dependencia económica en la mujer, afecta directamente a sus derechos fundamentales; en los casos de Violencia Familiar, del Distrito de Ayacucho 2020?

*Si, y se da a diario.*

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Determinar la influencia del nivel de educación en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

4. En su opinión ¿Considera usted, que el nivel de educación, es una causa que influye en la violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

*Afirmativamente, es una realidad*

5. En su opinión ¿Considera usted que la mujer que no culmina sus estudios primarios y secundarios, está sujeta a actos de violencia contra si misma en el Distrito de Ayacucho 2020?

*Si es una dependencia peligrosa.*

6. En su opinión ¿Considera usted que el no tener estudios de nivel técnico-profesional, establece una dependencia hacia la violencia contra su persona y el grupo familiar en el Distrito de Ayacucho 2020?

*Atravesamientos es una realidad.*

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar la influencia del nivel psicológico en las mujeres ante los casos de violencia familiar, del Distrito de Ayacucho 2020.

7. En su opinión ¿Considera usted que el nivel psicológico en las mujeres influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

*Claro cuando ella no tiene control propio  
y no posee una seguridad a nivel  
familiar*

8. En su opinión ¿La falta de madurez y personalidad emocional, influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

*Si es una realidad palpable.*

9. En su opinión ¿Considera usted que la baja autoestima y autovaloración personal influye en los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Ayacucho 2020?

*Es un factor determinante.*

	
FIRMA	SELLO